



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33817

25/01/2021

83712

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que las plazas destinadas a la acogida de solicitantes de protección internacional lo son en cumplimiento de las obligaciones asumidas por España en virtud de la Convención de Ginebra y la Directiva de Acogida, y están financiadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, siendo imprescindible para la obtención de una de las citadas plazas tener un resultado negativo en la prueba PCR.

Madrid, 02 de marzo de 2021